



ÍNDICE

| | |
|---|-----------|
| Formato Para Préstamo Personal | 02 |
| Solicitud para Prestamos de Vivienda..... | 08 |
| Formato para Compra Venta Con Hipoteca..... | 10 |
| Formato para Liberación De Hipoteca | 16 |
| Formato Préstamos Para Construcción | 21 |
| Formato Préstamos Hipotecarios..... | 26 |
| Formato De Solicitud De Información..... | 31 |
| Formato Certificado De Historial Médico..... | 32 |
| Formato Conozca Su Cliente..... | 34 |



INSTITUTO DE PREVISION MILITAR

Contrato de Credito de Consumo

Tegucigalpa, M.D.C. Honduras

PRE-EXISTENTE

DATOS DEL SOLICITANTE

Grado _____ Nombre _____
 Fecha de Nac. ____ / ____ / ____ No. de Ident. ____ / ____ / ____ Tel. _____
 Dirección _____
 Unidad que pertenece _____

REFERENCIA PERSONAL

Nombre Completo _____
 Dirección _____ Tel. _____

EXCLUSIVO DAFE Y DEPARTAMENTO DE AFILIACION

Tiempo de cotizar ____ / ____ / ____ Clave _____
 1. Beneficios de Separación L. _____ 2. Pensión por Retiro L. _____
 3. Pensión por Discapacidad L. _____ 4. Auxilio de Sobrevivencia L. _____
 5. Pensión de Sobrevivencia L. _____ 6. Suma Asegurada L. _____
 7. Pensión de Montepío L. _____ 8. Otros L. _____

Firma y Sello Afiliación

Reserva Laboral L. _____

Firma y Sello Reserva Laboral

EXCLUSIVO DEPARTAMENTO DE CREDITOS

Monto _____ Plazo: _____ Meses, Tipo de Crédito _____
 Sueldo nominal L. _____
 Cotización L. _____
 Hospital Militar/IHSS L. _____
 Cuota de Vivienda L. _____
 Otros créditos L. _____
 Cuota crédito nuevo L. _____
 Otras deducciones L. _____
 Total deducciones L. _____

Nombre Auxiliar de Creditos

FECHA ____ / ____ / ____

Nombre Analista de Creditos

FECHA ____ / ____ / ____

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO _____ %

Observaciones _____

TRANSFERENCIA DEL MONTO APROBADO A CUENTA BANCARIA (ADJUNTAR FOTOCOPIA DE LIBRETA)

BANCO _____ No. DE CUENTA _____

Art. 13. Los créditos de consumo estarán garantizados por el 100% de: Las Cotizaciones del Prestatario, las prestaciones sociales, reserva laboral, suma asegurada, pagaré y otros.

Art. 59. Sera responsabilidad del Prestatario, efectuar el pago mensual de la cuota, en caso que el ente que realiza las deducciones no le hiciera las deducciones no le deduzca la cuota respectiva o le deduzca parcialmente la misma, el Prestatario se obliga a pagar directamente por ventanilla las cuotas correspondientes o el valor pendiente para complementar la cuota, aun cuando no haya sido modificada por el I.P.M. el no cumplimiento de lo anterior implica que el crédito caerá en mora, la que debe ser cancelada por el prestatario. De igual forma en caso de recibir una cuota mayor a la correspondiente, el devolvera el valor pagado de más al prestatario, una vez realizada la transferencia de los fondos al IPM

Art.61. En caso que el Prestatario sea afiliado activo y se retire o separe del RRE antes de completar el pago del crédito de consumo y/o de vivienda, el saldo pendiente de pago se le deducirá del total de las cotizaciones o del monto que le corresponda por o cualquier otra prestación la prestación de separación laboral a que tenga derecho, entregándole el remanente si lo hubiere.

Art. 64. A partir del primer mes de atraso en el pago de su cuota normal, el Prestatario deberá cancelar por concepto de mora el 2% mensual sobre las cuotas vencidas para créditos de consumo.

Art. 65. La falta de pago de una o más cuotas en los créditos de consumo y/o vivienda, de afiliados que se encuentren en estado activo o inactivo; dará lugar al IPM, a afectar parcialmente la Reserva Laboral a que tenga derecho y amortizarlas a los créditos sin previa notificación al prestatario

Art. 80. El Prestatario que solicite un crédito y al momento de llenar la póliza del seguro de vida no declare las enfermedades graves y pre-existentes, declare datos inexactos u omita información que conlleve a la Aseguradora a declarar improcedente el pago del seguro, dará lugar a que el IPM proceda a realizar el cobro de los saldos pendientes a los beneficiarios del mismo.

Fecha de Solicitud _____ / ____ / ____

Fecha Probable de Depósito _____ / ____ / ____

FIRMA AFILIADO

FIADOR SOLIDARIO

DATOS DEL AVAL

Grado _____ Nombre _____
Fecha de Nac. ____ / ____ / ____ No. de Ident. _____ Tel. _____
Dirección _____
Unidad que pertenece _____

PARA USO EXCLUSIVO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR

Tiempo de cotizar ____ / ____ / ____ Estructura de beneficios _____ Clave _____
1- Separación L. _____ 2- Pensión por Retiro L. _____
3- Devolución L. _____ 4- Pensión por Discapacidad L. _____
5- Suma Asegurada L. _____ 6- Pensión de Sobrevivencia L. _____
7- Pensión de Montepío L. _____ 8- Otros L. _____

Firma Y Sello Afiliación

Queda entendido que por el hecho de servir de AVAL RESPONDO DE MANERA SOLIDARIA Y SUBSIDIARIA DE LA OBLIGACION ANTERIORMENTE ESTIPULADA, ASI MISMO GARANTIZO INCONDICIONALMENTE A FAVOR DEL IPM EL PAGO INMEDIATO DEL SALDO DE LA OBLIGACION JUNTO CON LOS INTERESES Y LA MORA QUE SE PUEDA GENERAR HASTA EL COBRO TOTAL DE LA CANTIDAD ADEUDADA DE CUALQUIERA DE LOS BENEFICIOS A QUE TENGO DERECHO EN EL INSTITUTO.

ANALISIS DE CREDITO

Sueldo L. _____
Cotización L. _____
Cuota Préstamo Nuevo L. _____
Otras Deducciones L. _____
Total Deducciones L. _____

NOMBRE ANALISTA DE CREDITOS

FECHA ____ / ____ / ____

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO _____ %

Observaciones _____

FECHA ____ / ____ / ____

FIRMA AVAL

AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE LA INFORMACIÓN CREDITICIA

Tegucigalpa_____

Señores:

Instituto de Previsión Militar

Presente

Por este medio, le extiendo mi autorización para que pueda solicitar referencias e información de mis créditos a las Centrales de Riesgo Privados (Buros de Crédito Privados) y/o a la Central de Información Crediticia administrada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. Esta autorización incluye el reporte del estado de mis operaciones a través de la Central de Información Crediticia de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros y/o a las Centrales de Riesgos Privadas (Buros de Crédito Privados).

Esta autorización es vigente por todo el tiempo que tenga operaciones de crédito pendientes con ustedes o que se estén tramitando solicitudes en igual sentido.

Atentamente,

Firma del Cliente

Nombre y Apellido-completo

Número de Identificación

AUTORIZACIÓN

Yo, _____, mayor de edad, con número de identidad, _____, habiendo leído y comprendido todas las consideraciones estipuladas en los artículos 59, 61, 64, 65, 67, 70 y 80 del Reglamento de Créditos del Instituto de Previsión Militar (IPM), por este medio **MANIFIESTO**, que en caso que el ente que deba hacer las deducciones, nos las realizare, es mi obligación efectuar los pagos mensuales de la cuota establecida, por lo cual debo presentarme a realizar pagos en ventanilla (art. 59), siendo de mi entero conocimiento que de no realizar los pagos, mi crédito caerá en mora que será de un 2% mensual sobre las cuotas vencidas (art. 64), asimismo por este medio procedo a autorizar al Instituto de Previsión Militar en los siguientes aspectos:

AUTORIZO al Instituto de Previsión Militar, para que en caso que me retire o sea separado del REE antes de completar el pago del crédito de consumo y/o vivienda, el saldo que quede pendiente de pago será deducido del total de mis cotizaciones o del monto que me corresponda por la prestación de separación o cualquier otra prestación laboral a que tenga derecho (art. 61);

AUTORIZO al Instituto de Previsión Militar, para que durante me encuentre en estado inactivo, e incurra en falta de pago de una o más cuotas de mi parte en los créditos de consumo y/o vivienda, podrá afectar de oficio la Reserva Laboral a que tenga derecho para amortizarlas a los créditos (art. 65);

AUTORIZO al Instituto de Previsión Militar, para que en caso que yo como afiliado, abandone el RRE por cualquier causa y no retire el beneficio que me corresponda, incluyendo reserva laboral, proceda a deducir automáticamente el saldo más los intereses del crédito de consumo, esto en caso de haber transcurrido los dos (2) meses de incumplimiento de pago (art. 67);

En caso de pertenecer a la estructura de beneficios de la Ley de INJUPEMP, **AUTORIZO** al Instituto de Previsión Militar, para que en caso de tener un tiempo de cotizar de diez (10) años pero no habiendo cumplido la edad cronológica de cincuenta y ocho (58) años o viceversa, y de encontrarme en mora en el pago de mi crédito, afecte de oficio mis cotizaciones o cualquier otra prestación laboral a que tenga derecho, con el fin de amortizar al crédito de consumo/vivienda según sea el caso, esto previa publicación en un periódico de mayor circulación a nivel nacional y una vez transcurrido un periodo de treinta (30) días calendario desde su publicación (art. 70)

Eximiendo al IPM de cualquier responsabilidad futura, y estando conforme con lo antes manifestado firmo la presente constancia a los _____ días del mes de _____ del 2016.

Atentamente,

Firma

Huella digital

(Nombre y Apellido – Completo)

Numero de identidad

No. _____

PAGARE POR: L _____

Yo; _____, por medio del presente **PAGARE** me comprometo irrevocablemente y me obligo a pagar a favor del **INSTITUTO DE PREVISION MILITAR (IPM)** a la orden o endoso la cantidad de

_____ (L. _____) en moneda de curso legal en la Republica de Honduras. El pago se hará con la presentación de este título, en las oficinas del **INSTITUTO DE PREVISION MILITAR (IPM)**. Este pagare se libra **SIN PROTESTO**.- Los gastos que se ocasionen en la ejecución del presente título, correrán por cuenta del librador, así como cualquier otro recargo que pudiere incidir sobre su monto. Este compromiso devengara a partir de la fecha en la cual se firma, una tasa de interés anual del

_____ **POR CIENTO** (_____) pagadera mensualmente, misma que podrá ser ajustada a la nueva tasa de interés que establezcan las autoridades del **INSTITUTO DE PREVISION MILITAR (IPM)**. Este Pagare se libra a **LA VISTA**, y el plazo de presentación para su pago de seis meses (6) se amplía a _____ meses adicionales; de conformidad con el artículo 592 del Código de Comercio. En fe de lo cual se suscribe el presente título en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los _____ días del mes de _____ del año Dos Mil Dieciséis.

Firma del Prestatario

Huella digital

Nombre del Prestatario

Número de identidad

**SEGUROS DEL PAIS****"INSTITUTO DE PREVISION MILITAR (IPM)"****SOLICITUD PARA INGRESAR AL SEGURO COLECTIVO DE VIDA**

GVFR-082 V1

I. DATOS GENERALES

| | | | | | | | | | |
|---|--|---|--|-----------------------|---|-----------------|------|--------------------|------|
| Contratante: INSTITUTO DE PREVISION MILITAR (IPM) | | | | | | | | | |
| PRIMER APELLIDO | | SEGUNDO APELLIDO | | PRIMER NOMBRE | | SEGUNDO NOMBRE | | APELLIDO DE CASADA | |
| Identidad No. | | Fecha de Nacimiento | | D | M | A | Edad | | Años |
| Lugar de Nacimiento | | Nacionalidad | | RTN | | | | | |
| Ocupación Actual | | Otra ocupación | | Deportes que practica | | | | | |
| Estado Civil | | ¿Practica Aviación? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> | | Horas de Vuelo: | | Sueldo mensual: | | | |

II. DIRECCIÓN PARA COBROS Y NOTIFICACIONES

| | | | | | | | | | |
|------------------|--|----------|--|-------|--|-------------|--|--|--|
| Barrio o Colonia | | Etapa | | Zona | | Grupo | | | |
| Bloque | | Avenida | | Calle | | Casa No | | | |
| Ciudad | | Teléfono | | Fax | | E-Mail/Apdo | | | |

III. SUMA ASEGURADA:

Lempiras:

IV. BENEFICIARIOS DEL SEGURO: IRREVOCABLE "INSTITUTO DE PREVISION MILITAR (IPM)" (Hasta el monto de la deuda)

De contingencia

| Nombre del Beneficiario (letra de molde) | Número de Identidad | Parentesco | % |
|--|---------------------|------------|---|
| | | | |
| | | | |
| | | | |

V. DECLARACIÓN DE SALUD

| Marque su respuesta y especifique: | Si | No | Detalle |
|--|----|----|--|
| 1. Estatura en mts. _____ peso en lbs. _____ ¿Ha variado su peso en los últimos 12 meses? | | | ¿Causas? |
| 2. ¿Ha sido tratado por algún médico en los últimos tres (3) años? | | | ¿Causas? ¿Fecha? ¿Resultados? ¿Médico? |
| 3. ¿Consumo o ha consumido bebidas alcohólicas o drogas? | | | ¿Cuáles? ¿Frecuencia? |
| 4. ¿Le ha sido diagnosticado por un médico alcoholismo o adicción a drogas? | | | ¿Nombre del médico? ¿Fecha? |
| 5. ¿Ha sido operado, o tiene alguna operación programada? | | | ¿Causas? ¿Fecha? ¿Resultados? ¿Hospital y Médico? |
| 6. ¿Ha padecido o le han diagnosticado: enfermedades del corazón, diabetes, cáncer, tuberculosis, epilepsia, enfermedades renales, sida, del aparato digestivo u otra enfermedad no especificada aquí? | | | ¿Cuál? ¿Condición actual? ¿Médico tratante? |
| 7. ¿Tiene algún impedimento físico, algún grado de incapacidad o invalidez total y permanente? | | | ¿Tipo? ¿Causa del impedimento? |
| 8. ¿Ha habido en su familia enfermos del corazón, hipertensión, asma, cáncer, diabetes u otras enfermedades hereditarias? | | | ¿Cuáles? ¿Quénes? |
| 9. ¿Le han rechazado, cancelado o aceptado bajo ciertas condiciones algún seguro de vida? | | | ¿Fecha? ¿Compañía? ¿Motivo? ¿Condiciones especiales? |
| 10. Nombre, dirección y teléfonos del médico que acostumbra consultar? | | | |

Esta aplicación se considera como una solicitud de seguro y, por lo tanto, **no representa garantía alguna de que la misma será aceptada por Seguros del País, S.A.**, ni de que, en caso de aceptarse, la aceptación concuerde totalmente con los términos de la solicitud. Así mismo por este medio autorizo y faculto a Seguros del País, S.A. para que en cualquier tiempo pueda obtener información de todo médico, hospital, clínica privada o pública, Instituto Hondureño de Seguridad Social, laboratorios Médicos u otra fuente, incluyendo la central de Riesgos de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, cualquier información que juzgue necesaria y estoy de acuerdo que la misma permanezca como propia de Seguros del País, S.A. ya sea que se otorgue el seguro o no. Una fotocopia de esta autorización es tan válida como el original. Cualquier omisión o declaración incompleta o incorrecta puede ser causa de que una reclamación válida sea rechazada y la póliza cancelada.

| | |
|-----------------------|--------------|
| Lugar y Fecha: | |
| Firma del Solicitante | Aprobó/Fecha |



INSTITUTO DE PREVISION MILITAR

RELLENE A MAQUINA O
CON LETRA DE MOLDE,
NO ESCRIBA EN LOS
CUADROS ROJOS

SOLICITUD PARA PRESTAMO PARA VIVIENDA No. _____

GRADO _____ NOMBRE _____
Primer Apellido Segundo Primer Nombre Segundo

Por este medio estoy solicitando al Instituto de Previsión Militar un Préstamo para vivienda por la cantidad de:
Lps. _____ a un plazo de _____

LLENAR CONFORME FINALIDAD DE PRESTAMO

CONSTRUCCION DE VIVIENDA
a. Ubicación del terreno _____
b. ¿Es propio? Si No Area del Terreno V² _____
c. ¿A nombre de quien esta registrado? _____

ADQUISICION DE VIVIENDA EXISTENTE
a. Ubicación del inmueble _____
b. ¿A favor de quién está registrada la escritura? _____
c. ¿Está hipotecado el bien? Si No ¿A favor de quién? _____

MEJORAS (AMPLIACIÓN O REPARACIÓN)
a. ¿Es propia la casa? Si No ¿Está hipotecada? Si No
b. Valor de las mejoras Lps. _____
c. ¿A favor de quién está hipotecado? _____
d. ¿Donde está ubicado? _____

LIBERACION DE GRAVAMENES
a. ¿Donde está ubicado el inmueble? _____
b. Saldo pendiente Lps. _____ Cuota Mensual Lps. _____
c. Con qué institución está hipotecado el inmueble _____

COMPRA DE TERRENO
a. Ubicación _____
b. A nombre de quien está registrado _____

HIPOTECARIO PARA INVERSION
a. Ubicación del Inmueble _____
b. Está hipotecado Si No a favor de quien _____

Unidad de Destino _____ Teléfono No. _____

Identidad No _____ Solv. Distrital No _____ Profesión u Oficio _____

Fecha de Nacimiento _____ Nacionalidad _____ R.T.N. _____

Impto s/Renta No _____ Tiempo de Cotizar al I.P.M. _____ Estado Civil _____

Nombre y Apellidos del Conyuge _____ Teléfono No _____

Identidad No _____ Solv. Distrital No _____ R.T.N. _____

Impto s/Renta No _____ Dirección de Residencia _____

RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS

| Ingresos Mensuales | |
|---------------------|----------|
| Sueldos | L. _____ |
| Sueldo de la Esposa | L. _____ |
| Otros Ingresos | L. _____ |
| TOTAL | L. _____ |

| Egresos Fijos Mensuales | |
|-------------------------|----------|
| Cotización | L. _____ |
| Préstamo I.P.M. | L. _____ |
| Otros Egresos | L. _____ |
| TOTAL | L. _____ |



CERTIFICACION DE INFORMACION

Yo, _____, mayor de edad, hondureño, con Tarjeta de Identidad N° _____ y con domicilio en _____, por medio de la presente hago constar que he recibido la información que se detalla a continuación referente al crédito:

- Avaluó (L.1,500.00), al momento de presentar toda la documentación correspondiente.
- La suma de gastos de cierre será cancelada con fondos propios, al momento de realizar la liquidación del crédito.
- Pago de impuestos registrales, impuestos de tradición y honorarios notariales, serán cancelados con fondos propios antes de hacer entrega la Escritura debidamente inscrita a favor de IPM al Departamento de Créditos.
- Se me brindo la información de la cuota aproximada del crédito
- Asimismo, se me informo que no recibiré ningún desembolso hasta que la Escritura Pública debidamente inscrita a favor de IPM, este en custodia del Departamento de Créditos.
- Quedo entendido que la primera deducción se realizara al mes siguiente al de la primera liquidación.

En fe de lo cual se firma el presente a los _____ días del mes de _____ del año dos mil _____.

FIRMA DEL AFILIADO _____

FORMATO COMPRA VENTA CON HIPOTECA

INSTRUMENTO NUMERO () En la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central a los ____ días del mes de ____ de dos mil ____.- Ante mí, _____, Notario de éste domicilio con despacho profesional en _____ e inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el número ____; y exequátur extendido por la Honorable Corte Suprema de Justicia con el Número _____ comparecen los señores **(vendedor), (comprador y Prestatario) y (Gerente IPM)**, Militar ®; todos mayores de edad, casados, hondureños y de este domicilio, el primero y el segundo comparecen por si y el tercero actúa en su condición de Gerente y Representante Legal del **INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR** Organismo con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio, según Decreto Número Ciento Sesenta y Siete guión Dos Mil Seis (167-2006) emitido por el Soberano Congreso Nacional el Veintisiete (27) de Noviembre del año Dos Mil Seis (2006), con facultades suficientes para celebrar este contrato, quien me acredita su representación exhibiendo el Acuerdo de Nombramiento número Cero Quinientos Treinta y Nueve (0539) emitido por la Jefatura del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas el Quince (15) de Febrero del año Dos Mil Siete (2007) y el Poder General de Administración otorgado mediante Instrumento Público número Cinco (05) autorizado en esta ciudad ante los oficios del Notario **Yester Sady Hernández Hernández** el Diecinueve (19) de Marzo del año Dos Mil Siete (2007), e inscrito bajo el Número Treinta y Cinco (35), Tomo Veinticinco (25) del Registro del Registro Especial de Poderes del Registro de la Propiedad Departamento de Francisco Morazán; quienes para los efectos de esta Escritura se identificaran de la forma siguiente: El Primero se denominará como **EL VENDEDOR**, El Segundo como el **COMPRADOR Y PRESTATARIO**, y El Tercero como **EL INSTITUTO**, quienes asegurándome encontrarse en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles, libre y espontáneamente dicen: **PRIMERO:** El señor **(vendedor)** en la condición que comparece. expresa que es dueño y poseedor legítimo de un inmueble ubicado en ____.-Dicho inmueble lo hubo por compra que hiciera a _____, según consta en Escritura Pública No. _____, autorizado en esta ciudad el ____ de ____ de ____ por el Notario _____, inscrito el dominio a su favor bajo el No. ____ del Tomo _____ del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de _____, Testimonio que doy fe de tener a la vista. **SEGUNDO:** Continúa manifestando el señor **(vendedor)** en su condición antes indicada, que por tenerlo así convenido con el señor (Comprador) por este acto le da en venta pura, perfecta e irrevocable el inmueble descrito en la cláusula que antecede por el precio de _____ monto que será cancelado por Instituto de Previsión Militar con fondos derivados del Préstamo para Vivienda aprobado en Sesión Ordinaria No ____

celebrada el ____ de ____ de ____ por la Junta Directiva del Instituto al señor **(comprador)** por lo que el Instituto se obliga a pagar dicha cantidad de dinero a favor del señor **(vendedor)** dicho pago se efectuará cuando se presente al I.P.M., el Testimonio de esta Escritura Pública debidamente Inscrita en el Instituto de la Propiedad en consecuencia el señor **(vendedor)** transfiere el dominio, posesión, uso y demás derechos reales que ha ejercido sobre dicho inmueble, transferencia que le hace libre de todo gravamen, quedando el declarante en su carácter de vendedor, obligado al saneamiento de esta venta de conformidad con la Ley.- **TERCERO:** Manifiesta el señor _____ que es cierto todo lo expresado por el señor _____ y que acepta la venta que se le hacen en todas sus partes y se da por recibido del inmueble objeto de este contrato, con todos sus derechos reales inherentes.

CUARTO: El señor **(comprador)**, manifiesta que en Sesión Ordinaria No ____ celebrada el ____ de ____ de ____, la Junta Directiva del Instituto de Previsión Militar acordó concederle un préstamo por la cantidad de _____, mismo que se regirá por las siguientes cláusulas y estipulaciones: **1)** Los fondos serán usados por EL PRESTATARIO para la compra del inmueble descrito en la cláusula PRIMERA de este Instrumento por el precio de _____ **2)** El plazo del préstamo, es de _____ a partir del siguiente mes en que se haga el desembolso del mismo al PRESTATARIO; **3)** EL PRESTATARIO pagará por única vez, la cantidad de _____ sobre el valor del préstamo, por concepto de gastos de supervisión, inspección y costo de tramitación; **4)** EL PRESTATARIO suscribirá un seguro de vida por el valor del préstamo otorgado, para garantizar el pago del mismo; **5)** EL PRESTATARIO amortizará el préstamo a partir del siguiente mes en que se haga el desembolso del mismo, mediante cuotas niveladas iguales pagaderas mensualmente de _____ que comprenderán el pago de los siguientes conceptos: **a)** Abono al capital, **b)** Intereses del ____ anual capitalizado mensualmente sobre el saldo adeudado, **c)** El valor de la prima del Seguro y de Desgravamen Hipotecario fue sumado a la cuota nivelada según Contrato Póliza; mismos que podrán ser suscritos por el INSTITUTO a cargo del **PRESTATARIO** y en las respectivas pólizas o certificados se consignará al **INSTITUTO** como beneficiario principal e irrevocable de las indemnizaciones hasta la concurrencia del saldo a su favor a la fecha de producirse el fallecimiento del **PRESTATARIO** o la fecha del eventual acaecimiento del siniestro.- Las coberturas de dichos seguros serán determinadas por **EL INSTITUTO**. En caso de que la propiedad no sea destruida en su totalidad, la Aseguradora le pagará al **INSTITUTO** el valor de los daños causados conforme lo convenido en la correspondiente póliza; **6)** El pago de las cuotas mensuales niveladas para amortizar el préstamo en referencia y las correspondientes primas de seguro, así como cualquier otro cargo que hubiere, lo hará **EL PRESTATARIO** mediante pagos

directos a la Sección de Caja del **INSTITUTO** o mediante deducciones de su sueldo mensual que devengue, a cuyo efecto **EL PRESTATARIO** autoriza en este acto al señor Pagador General de las Fuerzas Armadas o al señor Gerente Administrativo de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional o Tesorero General de la República o Pagador Especial de Entes Autónomos, para que proceda a deducir las cuotas mensuales, a partir del mes que indique **EL INSTITUTO** y así sucesivamente hasta la completa cancelación del préstamo, así como para que acrediten y entreguen al **INSTITUTO** dichas cantidades retenidas. Cuando por cualquier motivo la Pagaduría General de las Fuerzas Armadas o el señor Gerente Administrativo de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional o Tesorero General de la República o Pagador Especial de Entes Autónomos, no le hiciere la deducción correspondiente, **EL INSTITUTO** notificará a quien corresponda hacer la deducción, para que proceda a deducir del siguiente sueldo mensual, conjuntamente la cuota o cuotas atrasadas y la que corresponda pagar en dicho mes a la fecha convenida. En el caso de que **EL PRESTATARIO** cause baja en el servicio por separación, deberá pagar las indicadas cuotas mensuales directamente en las oficinas del **INSTITUTO**, a la fecha de vencimiento, en este caso la tasa de interés pactada será sustituida por la tasa que rija en el Sistema Nacional de Ahorro y Préstamo. Es entendido que estas variaciones en la tasa de interés modificarán las cuotas mensuales niveladas y no el plazo convenido para la cancelación total del préstamo. En caso de que **EL PRESTATARIO** volviere a formar parte del Régimen de Previsión Militar, la tasa de interés será sustituida nuevamente por aquella que rija en el Programa de Préstamos para la Vivienda en la fecha de su reingreso para el tipo de operación correspondiente, tomándose en consideración el tiempo que falta por transcurrir para el vencimiento de la deuda; **7)** Es convenido expresamente que por causas económicas sobrevinientes, **EL INSTITUTO** podrá hacer un ajuste razonable en la tasa de interés, si así lo considera conveniente, el que será acumulado a las cuotas mensuales convenidas para la amortización del préstamo, en concordancia con las disposiciones que sobre la materia haya formulado el Banco Central de Honduras y los estudios técnicos actuariales que a tal efecto realice **EL INSTITUTO**, tanto el alza como la disminución en la tasa de interés pactada, surtirá efectos legales desde la fecha de vigencia de la resolución respectiva, sin más trámite que la comunicación escrita al **PRESTATARIO** por parte del **INSTITUTO**, debiéndose tomar en consideración para su aplicación específica, el tiempo por transcurrir entre la fecha de la modificación de la tasa de interés y la fecha del vencimiento del préstamo otorgado. La Junta Directiva del **INSTITUTO** determinará el ajuste a la tasa de interés; **8) EL PRESTATARIO** podrá pagar en cualquier momento la totalidad de

la deuda, en cuyo caso deberá pagar el saldo insoluto del préstamo a la fecha en que se efectúe la cancelación. Asimismo podrá, efectuar pagos parciales en las fechas estipuladas para el pago de las cuotas de amortización del préstamo. En todo caso los pagos parciales no serán inferiores a las cuotas mensuales establecidas o las que posteriormente se establezcan para dicha amortización; **9)** En caso de muerte del señor **(comprador)** si aún adeudare algún saldo al **INSTITUTO**, sus beneficiarios legalmente inscritos en **EL INSTITUTO** o sus herederos legales, quedarán liberados de la obligación hasta el monto a indemnizar por virtud del seguro; **10) EL PRESTATARIO** se obliga a presentar al Instituto el Testimonio de esta Escritura debidamente inscrita en el Instituto de la Propiedad correspondiente; asimismo se obliga a no gravar con terceras personas, arrendar, ni traspasar por ningún título el inmueble dado en garantía sin previo consentimiento por escrito del **INSTITUTO**; no ocuparlo para fines distintos que no sean los de su propia casa de habitación, no pudiendo en consecuencia ocuparlo para cualquier clase de negocios. A no efectuar trabajos que afecten o modifiquen la seguridad de la arquitectura y estructura de la casa, asimismo, construcciones de madera en menoscabo del ornato de la vivienda, y en caso que tuviere necesidad de vender dicho inmueble **EL INSTITUTO** tendrá primera opción a dicha compra, pagando al **PRESTATARIO** en concepto de precio de venta el que se determine de acuerdo con el avalúo que haga **EL INSTITUTO** por medio de sus Peritos Valuadores; **11)** Por cualquier espacio de tiempo que **EL PRESTATARIO** se atrase en el pago de las cuotas convenidas por causas imputables a él, deberá pagar por concepto de mora sobre cuotas el dos (2%) por ciento arriba de la tasa que esté rigiendo para el Préstamo, caso contrario **EL PRESTATARIO** queda obligado a pagar en su totalidad las cuotas vencidas, con los intereses correspondientes a la fecha de pago convenida; **12)** Queda facultado **EL INSTITUTO** a declarar resuelto de pleno derecho y sin más trámite este Contrato de Préstamo y vencido el plazo de la obligación contraída por **EL PRESTATARIO** y a exigir extrajudicial o judicialmente el pago inmediato del principal adeudado, los intereses corrientes y moratorios, comisiones y otros cargos si los hubiere, en los siguientes casos: **a)** Incumplimiento de las Leyes y Reglamentos del **INSTITUTO** y Resoluciones de la Junta Directiva; **b)** Por la mora en el pago de una (1) o más cuotas mensuales consecutivas, contadas desde la fecha en que debieron ser canceladas, salvo el caso, de que por razones administrativas el sueldo devengado no fuere oportunamente percibido, quedando **EL PRESTATARIO** obligado a pagar la totalidad de las cuotas vencidas con los intereses correspondientes a la fecha del pago convenido; **c)** Por la venta, hipotecas, arrendamiento, sin la autorización por escrito del **INSTITUTO**, embargo de terceras personas o cualquier otro acto de

disposición o de riguroso dominio sobre el inmueble que **EL PRESTATARIO** da en garantía en este Instrumento; **d)** Por el incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones contraídas por **EL PRESTATARIO** en este Instrumento, especialmente la relativa al destino de los fondos.- **QUINTO: EL INSTITUTO** tendrá derecho a vender, ceder, traspasar o negociar a cualquier título el o los derechos que se deriven de este contrato por mientras se encuentra pendiente el pago de la obligación contraída por **EL PRESTATARIO**.- **SEXTO:** Continúa manifestado **EL PRESTATARIO** que para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones aquí contraídas así como el pago relacionado en la cláusula CUARTA de este Instrumento constituye a favor del **INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR, PRIMERA HIPOTECA** sobre el inmueble y sus mejoras que adquiere en compra y que se describe en la cláusula PRIMERA de este Instrumento. Que la hipoteca constituida a favor del Instituto se mantendrá en vigencia íntegramente durante el plazo del Contrato y hasta el pago total del préstamo e intereses, comisiones, primas de seguro, costas judiciales y extrajudiciales, en sus respectivos casos; en consecuencia renuncia expresamente al derecho de reducción de la garantía que establece el Artículo 2113 del Código Civil.- Asimismo autoriza al **INSTITUTO** para que pueda negociar o transferir esta hipoteca y sus derechos de acreedor con terceras personas naturales o jurídicas. Que para el caso de ejecución judicial renuncia a los trámites del Juicio Ejecutivo previos al señalamiento de la audiencia para remate del inmueble dado en garantía y de común acuerdo **EL PRESTATARIO** con el **INSTITUTO**, valoran el inmueble, en la cantidad de **(valor del préstamo)** asimismo **EL PRESTATARIO** renuncia a su domicilio y se somete expresamente a la jurisdicción y competencia del Juzgado que designe el Instituto de Previsión Militar. Por último renuncia al derecho de utilizar el plazo que se le concede a esta Escritura, para el caso de que alguna persona natural o jurídica entable dentro de dicho plazo demanda o ejecución contra el **PRESTATARIO** sobre el bien dado en garantía, pues la mora o la acción procesal por un tercero, será motivo suficiente para que **EL INSTITUTO** pueda declarar vencida la obligación y exigir la totalidad del pago del préstamo por la vía judicial. **SEPTIMO:** Los gastos y honorarios de esta Escritura, su registro, cancelación de hipoteca, copias y demás, serán por cuenta del **PRESTATARIO** que los pagará personalmente. Asimismo **EL PRESTATARIO** se obliga a mantener al día el pago de Impuestos sobre Bienes Inmuebles y demás servicios distritales o municipales, debiendo presentar las constancias de pago al Departamento de Préstamos del **INSTITUTO**. **OCTAVO:** El señor **(Gerente IPM)**, en su condición indicada, declara que es cierto lo manifestado por el compareciente, señor **(comprador)** y que acepta la **PRIMERA HIPOTECA** que constituye a favor del **INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR**. Así lo dicen y otorgan,

quienes enterados del derecho que tienen para leer por si esta Escritura, por su acuerdo procedí a darle lectura íntegra, cuyo contenido ratifican los otorgantes, firman y estampan su huella digital. De todo lo cual del conocimiento, estado, edad, nacionalidad, profesión u oficio y vecindad de los comparecientes, así como de haber hecho la advertencia de hacer el registro correspondiente del presente Instrumento. DOY FE. Asimismo de haber tenido a la vista los siguientes documentos: **1)** El Decreto Número Ciento Sesenta y Siete guión Dos Mil Seis (167-2006) emitido por el Soberano Congreso Nacional el Veintisiete (27) de Noviembre del año Dos Mil Seis (2006); **2)** El Acuerdo de Nombramiento número Cero Quinientos Treinta y Nueve (0539) emitido por la Jefatura del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas el Quince (15) de Febrero del año Dos Mil Siete (2007); **3)** El Poder con que actúa el señor **(Gerente del IPM)**, debidamente legalizado y en donde consta que tiene suficientes facultades para celebrar el presente contrato en su calidad precitada. **4)** El antecedente de dominio relacionado en este Instrumento. **5)** Las Tarjetas de Identidad de los otorgantes por su orden (vendedor), (comprador) y (Gerente IPM). **DOY FE.**

FORMATO PRESTAMO PARA LIBERACIÓN DE HIPOTECA

INSTRUMENTO NUMERO ____ En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ____ días del mes de _____ del año Dos Mil _____. Ante mí, _____ Notario de este domicilio, con Despacho Profesional en _____, exequátur extendido por la Honorable Corte Suprema de Justicia número ____ y certificado del Colegio de Abogados de Honduras número Mil _____, comparecen los señores **(Prestatario); (Gerente IPM)**, Militar, el primero comparece por si y el segundo actúa en su condición de Gerente y Representante Legal del **INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR** Organismo con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio, según Decreto Número Ciento Sesenta y Siete guión Dos Mil Seis (167-2006) emitido por el Soberano Congreso Nacional el Veintisiete (27) de Noviembre del año Dos Mil Seis (2006), con facultades suficientes para celebrar este contrato, quien me acredita su representación exhibiendo el Acuerdo de Nombramiento número Cero Quinientos Treinta y Nueve (0539) emitido por la Jefatura del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas el Quince (15) de Febrero del año Dos Mil Siete (2007) y el Poder General de Administración otorgado mediante Instrumento Público número Cinco (05) autorizado en esta ciudad ante los oficios del Notario **Yester Sady Hernández Hernández** el Diecinueve (19) de Marzo del año Dos Mil Siete (2007), e inscrito bajo el Número Treinta y Cinco (35), Tomo Veinticinco (25) del Registro Especial de Poderes del Registro de la Propiedad del Departamento de Francisco Morazán; quien se denominará como **EL INSTITUTO** y El Segundo como el **PRESTATARIO**, quienes asegurándome encontrarse en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles, libre y espontáneamente dicen: **PRIMERA:** El señor **(prestatario):** Expresa que en Sesión Ordinaria número ____ celebrada en esta ciudad el ____ de ____ de _____, la Junta Directiva del INSTITUTO, acordó concederle un préstamo por la cantidad de _____, mismo que se registrará por las siguientes estipulaciones: **1)** Los fondos serán usados por EL PRESTATARIO para pagar el saldo del préstamo hipotecario que mantiene con el Banco _____, que asciende a la cantidad de _____; **2)** El plazo del préstamo es de _____; **3)** EL PRESTATARIO pagará por única vez la cantidad de _____ sobre el valor del préstamo en concepto de gastos de supervisión, inspección y costos de tramitación; **4)** EL PRESTATARIO pagará intereses del ____ (%) anual capitalizado mensualmente sobre el saldo adeudado; **5)** EL PRESTATARIO suscribirá un seguro de vida por el valor del préstamo otorgado, para garantizar el pago del mismo; **6)** EL PRESTATARIO amortizará al préstamo a partir del siguiente mes en que se haga el desembolso del mismo, mediante cuotas niveladas iguales pagaderas mensualmente de _____ que comprenderán el pago de los siguientes conceptos: a) Abono al capital; b) Intereses del ____ anual capitalizado mensualmente sobre el saldo adeudado.- El valor de las Primas del Seguro y el

Gravamen Hipotecario fue sumado a la CUOTA NIVELADA, según Contrato Póliza, mismos que podrán ser suscritos por EL INSTITUTO a cargo de EL PRESTATARIO y tendrán vigencia siempre y cuando EL PRESTATARIO además de encontrarse al día en el pago de sus mensualidades, cumpla las cláusulas y condiciones del Contrato Póliza, emitido para tal efecto.- Es entendido que en las Pólizas de Seguro se consignará a EL INSTITUTO como beneficiario principal e irrevocable de las indemnizaciones hasta la cancelación del saldo a su favor, lo mismo que la cobertura de los seguros serán determinadas por EL INSTITUTO; **7)** El pago de las cuotas mensuales niveladas para amortizar el préstamo y las primas de seguro, así como cualquier otro cargo que hubiere, lo hará EL PRESTATARIO mediante pagos directos a la Sección de Caja del **INSTITUTO** o mediante deducciones de su sueldo mensual que devengue, a cuyo efecto autoriza en este acto al señor Pagador General de las Fuerzas Armadas o al señor Gerente Administrativo de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional o Tesorero General de la República o Pagador Especial de Entes Autónomos, para que proceda a deducir las cuotas mensuales, a partir del mes que indique **EL INSTITUTO** y así sucesivamente hasta la completa cancelación del préstamo, así como para que acrediten y entreguen al **INSTITUTO** dichas cantidades retenidas. Cuando por cualquier motivo la Pagaduría General de las Fuerzas Armadas o el señor Gerente Administrativo de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional o Tesorero General de la República o Pagador Especial de Entes Autónomos, no le hiciere la deducción correspondiente, **EL INSTITUTO** notificará a quien corresponda hacer la deducción, para que proceda a deducir del siguiente sueldo mensual, conjuntamente la cuota o cuotas atrasadas y la que corresponda pagar en dicho mes a la fecha convenida.; **8)** En el caso que EL PRESTATARIO cause baja en el servicio por separación pagará directamente a EL INSTITUTO la obligación contraída en este acto, en este caso la tasa de interés pactada cambiará y será igual a la aplicada por el Sistema Nacional de Ahorro y Préstamo, a partir de la fecha en que se origine la baja en el servicio; quedando sujeta dicha tasa a las variaciones que pudieran suscitarse dentro de dicho Sistema.- Es entendido que estas variaciones en la tasa de interés modificarán las cuotas mensuales niveladas y no el plazo convenido para la cancelación del total del préstamo; **9)** En caso que EL PRESTATARIO volviera a formar parte del Régimen de Previsión Militar, la tasa de interés será sustituida nuevamente por la que rija en el Programa de Préstamos para la Vivienda, en la fecha de su reingreso, tomándose en consideración el tiempo que falta por transcurrir para el vencimiento del plazo de la deuda; **10)** Es convenido expresamente que por causas económicas sobrevinientes, EL INSTITUTO, podrá hacer un ajuste razonable en la tasa de interés, si así lo considera conveniente, el que será sumado a las cuotas mensuales convenidas para la amortización del préstamo, en concordancia con las disposiciones que sobre la materia haya formulado el Banco Central de Honduras y los estudios técnicos

actuariales que a tal efecto realice EL INSTITUTO; tanto el alza como la disminución en la tasa de interés pactada, surtirá efectos legales, desde la fecha de la vigencia de la resolución respectiva sin mas trámite que la comunicación escrita al PRESTATARIO por parte de EL INSTITUTO; debiéndose tomar en consideración, para su aplicación específica, el tiempo por transcurrir entre la fecha de la modificación de la tasa de interés y la fecha del vencimiento del préstamo otorgado.- La Junta Directiva de EL INSTITUTO determinará el ajuste a la tasa de interés; **11)** EL PRESTATARIO podrá pagar en cualquier momento la totalidad de la deuda.- Igualmente podrá efectuar pagos parciales en las fechas estipuladas para el pago de las cuotas de amortización del préstamo.- En todo caso los pagos parciales no serán inferiores a las cuotas mensuales establecidas o a las que posteriormente establezcan para dicha amortización; **12)** En caso de muerte del señor (**prestatario**) si aún adeudare algún saldo a EL INSTITUTO, sus beneficiarios legalmente inscritos en EL INSTITUTO o sus herederos legales, quedarán liberados de la obligación hasta el monto a indemnizar por virtud del seguro; **13)** EL PRESTATARIO se obliga a presentar a El Instituto el testimonio de esta Escritura, debidamente inscrita en el Instituto de la Propiedad correspondiente; a no gravar con terceras personas, arrendar, ni traspasar por ningún título el inmueble dado en garantía sin previo consentimiento por escrito de EL INSTITUTO, ni ocuparlo para fines distintos que no sean los de su propia casa de habitación, no pudiendo en consecuencia, ocuparlo para cualquier clase de negocios; a no efectuar trabajos que afecten o modifiquen las seguridad de la arquitectura y estructura de la casa.- A no efectuar construcciones de madera en menoscabo del ornato de la vivienda, y en caso de que tuviere necesidad de vender dicho inmueble, EL INSTITUTO tendrá primera opción a dicha compra, pagando al prestatario en concepto de precio de venta el que se determine de acuerdo con el avalúo que haga EL INSTITUTO por medio de sus Peritos Valuadores; **14)** Por cualquier espacio de tiempo que EL PRESTATARIO se atrase en el pago de las cuotas convenidas por causas imputables a él, deberá pagar por concepto de mora sobre cuotas, el dos por ciento (2%) arriba de la tasa que esté rigiendo para el préstamo, en caso contrario EL PRESTATARIO queda obligado a pagar en su totalidad las cuotas vencidas, con los intereses correspondientes a la fecha de pago convenida; **15)** Queda facultado EL INSTITUTO a declarar resuelto de pleno derecho y sin más trámite este Contrato de Préstamo y vencido el plazo de la obligación contraída por EL PRESTATARIO y a exigir extrajudicial o judicialmente el pago inmediato del principal adeudado, los intereses corrientes y moratorios, comisiones y otros cargos si los hubiere en los siguientes casos: **a)** Incumplimiento de las Leyes y Reglamentos de EL INSTITUTO y Resoluciones de la Junta Directiva; **b)** Por la mora en el pago de una (1) o más cuotas mensuales consecutivas contadas desde la fecha en que debieron ser canceladas, salvo el caso de que por razones administrativas el sueldo devengado no fuere oportunamente percibido, quedando EL PRESTATARIO obligado a pagar

la totalidad de las cuotas vencidas con los intereses correspondientes a la fecha del pago convenido;

c) Por la venta, hipoteca, arrendamiento sin la autorización por escrito del INSTITUTO, embargo de terceras personas o cualquier otro acto de disposición o de riguroso dominio sobre el inmueble que EL PRESTATARIO da en garantía en este instrumento; d) Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por EL PRESTATARIO y deudor en este instrumento especialmente la relativa en el destino de los fondos.- **SEGUNDA:** Manifiesta (**el prestatario**) que para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones aquí contraídas y derivadas del préstamo relacionado en la cláusula PRIMERA de este instrumento, así como el pago del mismo, constituye a favor del **INSTITUTO DE PREVISION MILITAR, PRIMERA Y ESPECIAL HIPOTECA**, sobre el inmueble y mejoras presentes y futuras que se describen a continuación: _____.- Que esta hipoteca constituida a favor de EL INSTITUTO se mantendrá en vigencia íntegramente durante el plazo del contrato y hasta el pago total del préstamo e intereses, comisiones, primas de seguros y costas judiciales y extrajudiciales, en sus respectivos casos; en consecuencia, renuncia expresamente al derecho de reducción de la garantía que establece el Artículo DOS MIL CIENTO TRECE (2113) del Código Civil.- Que para el caso de ejecución judicial, renuncian a los trámites del Juicio Ejecutivo, previo al señalamiento de audiencia para el remate del inmueble dado en garantía y de común acuerdo con EL INSTITUTO valoran el inmueble en la suma de (**valor del préstamo**) Asimismo EL PRESTATARIO renuncia a su domicilio y se somete expresamente a la jurisdicción y competencia del Juzgado que EL INSTITUTO designe.- Por último EL PRESTATARIO renuncia al derecho de utilizar el plazo que se le concede en esta escritura, para el caso de que alguna persona natural o jurídica entable dentro de dicho plazo demanda o ejecución contra el prestatario sobre los mismos bienes dados en garantía, pues la mora o la acción procesal por un tercero será motivo suficiente para que EL INSTITUTO pueda declarar vencida la obligación y exigir la totalidad del pago del préstamo por la vía extrajudicial o judicial.- **TERCERA:** Los gastos y honorarios de ésta escritura, su registro, cancelación de hipoteca, copias y demás serán por cuenta de EL PRESTATARIO, que los pagará personalmente.- Igualmente, EL PRESTATARIO se obliga a mantener al día el pago de impuestos sobre bienes inmuebles y demás servicios distritales o municipales, debiendo presentar las Constancias de pago al Departamento de Préstamos de EL INSTITUTO.- **CUARTA:** El señor (**Gerente del IPM**) en su condición indicada, expresa que es cierto lo manifestado por el señor (**prestatario**) y que acepta la hipoteca que se constituye a favor de su representado, **EL INSTITUTO DE PREVISION MILITAR**.- Así lo dicen y otorgan, quienes enterados del derecho que tienen para leer por si esta Escritura, por su acuerdo procedí a darle lectura íntegra, cuyo contenido ratifican, firman y estampan su huella digital los otorgantes. De todo lo cual del conocimiento, estado, edad, nacionalidad, profesión y vecindad de los comparecientes DOY FE. Asimismo de haber tenido a la

vista los siguientes documentos: **1)** Decreto Número Ciento Sesenta y Siete guión Dos Mil Seis (167-2006) emitido por el Soberano Congreso Nacional el Veintisiete (27) de Noviembre del año Dos Mil Seis (2006), **2)** El Acuerdo de Nombramiento número Cero Quinientos Treinta y Nueve (0539) emitido por la Jefatura del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas el Quince (15) de Febrero del año Dos Mil Siete (2007), **3)** El Poder con que actúa el señor **(Gerente del IPM)**, debidamente legalizado y en donde consta que tiene suficientes facultades para celebrar el presente contrato en su calidad precitada. **4)** El antecedente de dominio relacionado en este Instrumento. **5)** Las Tarjetas de Identidad de los otorgantes por su orden (prestatario), y (Gerente IPM). **6) DOY FE.**

FORMATO PRESTAMO PARA CONSTRUCCION

INSTRUMENTO NUMERO ().- En la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central a los ____ días del mes de ____ de dos mil ____.- Ante mí, _____, Notario de éste domicilio con despacho profesional en _____e inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el número_____; y exequátur extendido por la Honorable Corte Suprema de Justicia con el Número _____, comparecen los señores **(Prestatario)**, y **(Gerente IPM)** Militar, casado, mayor de edad, hondureño y de este domicilio, El Primero se denominará como EL PRESTATARIO y El Segundo como **EL INSTITUTO**, quien actúa en su condición de Gerente y Representante Legal del **INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR** Organismo con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio, según Decreto Número Ciento Sesenta y Siete guión Dos Mil Seis (167-2006) emitido por el Soberano Congreso Nacional el Veintisiete (27) de Noviembre del año Dos Mil Seis (2006), con facultades suficientes para celebrar este contrato, quien me acredita su representación exhibiendo el Acuerdo de Nombramiento número Cero Quinientos Treinta y Nueve (0539) emitido por la Jefatura del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas el Quince (15) de Febrero del año Dos Mil Siete (2007) y el Poder General de Administración otorgado mediante Instrumento Público número Cinco (05) autorizado en esta ciudad ante los oficios del Notario **Yester Sady Hernández Hernández** el Diecinueve (19) de Marzo del año Dos Mil Siete (2007), e inscrito bajo el Número Treinta y Cinco (35), Tomo Veinticinco (25) del Registro Especial de Poderes del Registro de la Propiedad del Departamento de Francisco Morazán; quienes se denominarán, quienes asegurándome encontrarse en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles, libre y espontáneamente dicen: **PRIMERO:** El señor **(prestatario)** expresa que en Sesión Ordinaria No ____ celebrada el ____ de ____ de ____, la Junta Directiva del INSTITUTO acordó concederle un préstamo por la cantidad de ____, mismo que se regirá por las siguientes cláusulas y estipulaciones: **1)** Los fondos serán usados por EL PRESTATARIO para la construcción de mejoras en su casa de habitación según Plano y Presupuesto presentado al Instituto; **2)** El plazo del préstamo, es de _____ a partir del siguiente mes en que se haga el desembolso al PRESTATARIO; **3)** EL PRESTATARIO pagará por única vez la cantidad de _____ sobre el valor del préstamo, por concepto de gastos de supervisión, inspección y costo de tramitación; **4)** EL PRESTATARIO suscribirá un seguro de vida por el valor del préstamo otorgado, para garantizar el pago del mismo; **5)** EL PRESTATARIO amortizará el préstamo a partir del siguiente mes del último desembolso y se le cobrarán intereses desde el primer desembolso tomando en cuenta el tiempo y el monto desembolsado, el pago lo hará mediante cuotas niveladas iguales pagaderas mensualmente de ____

que comprenderán el pago de los siguientes conceptos: **a)** Abono al capital, **b)** Intereses del ____ anual capitalizado mensualmente sobre el saldo adeudado, **c)** El valor de la prima del Seguro y de Desgravamen Hipotecario fue sumado a la cuota nivelada según Contrato Póliza; mismos que podrán ser suscritos por el INSTITUTO a cargo del PRESTATARIO y en las respectivas pólizas o certificados se consignará al INSTITUTO como beneficiario principal e irrevocable de las indemnizaciones hasta la concurrencia del saldo a su favor a la fecha de producirse el fallecimiento del PRESTATARIO o la fecha del eventual acaecimiento del siniestro.- Las coberturas de dichos seguros serán determinadas por EL INSTITUTO. En caso de que la propiedad no sea destruida en su totalidad, la Aseguradora le pagará al INSTITUTO el valor de los daños causados conforme lo convenido en la correspondiente póliza; **6)** El pago de las cuotas mensuales niveladas para amortizar el préstamo en referencia y las correspondientes primas de seguro, así como cualquier otro cargo que hubiere, lo hará EL PRESTATARIO mediante pagos directos a la Sección de Caja del INSTITUTO o mediante deducciones de su sueldo mensual que devengue, a cuyo efecto EL PRESTATARIO autoriza en este acto al señor Pagador General de las Fuerzas Armadas o al señor Gerente Administrativo de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional o Tesorero General de la República o Pagador Especial de Entes Autónomos, para que proceda a deducir las cuotas mensuales, a partir del mes que indique EL INSTITUTO y así sucesivamente hasta la completa cancelación del préstamo, así como para que acrediten y entreguen al INSTITUTO dichas cantidades retenidas. Cuando por cualquier motivo la Pagaduría General de las Fuerzas Armadas o el señor Gerente Administrativo de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional o Tesorero General de la República o Pagador Especial de Entes Autónomos, no le hiciera la deducción correspondiente, EL INSTITUTO notificará a quien corresponda hacer la deducción, para que proceda a deducir del siguiente sueldo mensual, conjuntamente la cuota o cuotas atrasadas y la que corresponda pagar en dicho mes a la fecha convenida. En el caso de que EL PRESTATARIO cause baja en el servicio por separación, deberá pagar las indicadas cuotas mensuales directamente en las oficinas del INSTITUTO, a la fecha de vencimiento, en este caso la tasa de interés pactada será sustituida por la tasa que rija en el Sistema Nacional de Ahorro y Préstamo. Es entendido que estas variaciones en la tasa de interés modificarán las cuotas mensuales niveladas y no el plazo convenido para la cancelación total del préstamo. En caso de que EL PRESTATARIO volviere a formar parte del Régimen de Previsión Militar, la tasa de interés será sustituida nuevamente por aquella que rija en el Programa de Préstamos para la Vivienda en la fecha de su reingreso para el tipo de operación correspondiente, tomándose en consideración el tiempo que falta por transcurrir para el vencimiento de la deuda; **7)** Es convenido

expresamente que por causas económicas sobrevinientes, EL INSTITUTO podrá hacer un ajuste razonable en la tasa de interés, si así lo considera conveniente, el que será acumulado a las cuotas mensuales convenidas para la amortización del préstamo, en concordancia con las disposiciones que sobre la materia haya formulado el Banco Central de Honduras y los estudios técnicos actuariales que a tal efecto realice EL INSTITUTO, tanto el alza como la disminución en la tasa de interés pactada, surtirá efectos legales desde la fecha de vigencia de la resolución respectiva, sin más trámite que la comunicación escrita al PRESTATARIO por parte del INSTITUTO, debiéndose tomar en consideración para su aplicación específica, el tiempo por transcurrir entre la fecha de la modificación de la tasa de interés y la fecha del vencimiento del préstamo otorgado. La Junta Directiva del INSTITUTO determinará el ajuste a la tasa de interés; **8)** EL PRESTATARIO podrá pagar en cualquier momento la totalidad de la deuda, en cuyo caso deberá pagar el saldo insoluto del préstamo a la fecha en que se efectúe la cancelación. Asimismo podrá, efectuar pagos parciales en las fechas estipuladas para el pago de las cuotas de amortización del préstamo. En todo caso los pagos parciales no serán inferiores a las cuotas mensuales establecidas o las que posteriormente se establezcan para dicha amortización; **9)** En caso de muerte del señor **(prestatario)** si aún adeudare algún saldo al INSTITUTO, sus beneficiarios legalmente inscritos en EL INSTITUTO o sus herederos legales, quedarán liberados de la obligación hasta el monto a indemnizar por virtud del seguro; **10)** EL PRESTATARIO se obliga a presentar al Instituto el Testimonio de esta Escritura debidamente inscrita en el Instituto de la Propiedad correspondiente; asimismo se obliga a no gravar con terceras personas, arrendar, ni traspasar por ningún título el inmueble dado en garantía sin previo consentimiento por escrito del INSTITUTO; no ocuparlo para fines distintos que no sean los de su propia casa de habitación, no pudiendo en consecuencia ocuparlo para cualquier clase de negocios. A no efectuar trabajos que afecten o modifiquen la seguridad de la arquitectura y estructura de la casa, asimismo, construcciones de madera en menoscabo del ornato de la vivienda, y en caso que tuviere necesidad de vender dicho inmueble EL INSTITUTO tendrá primera opción a dicha compra, pagando al PRESTATARIO en concepto de precio de venta el que se determine de acuerdo con el avalúo que haga EL INSTITUTO por medio de sus Peritos Valuadores; **11)** Por cualquier espacio de tiempo que EL PRESTATARIO se atrase en el pago de las cuotas convenidas por causas imputables a él, deberá pagar por concepto de mora sobre cuotas el dos (2%) por ciento arriba de la tasa que esté rigiendo para el Préstamo, caso contrario EL PRESTATARIO queda obligado a pagar en su totalidad las cuotas vencidas, con los intereses correspondientes a la fecha de pago convenida; **12)** Queda facultado EL INSTITUTO a declarar resuelto de pleno derecho y sin más trámite este Contrato de Préstamo y

vencido el plazo de la obligación contraída por EL PRESTATARIO y a exigir extrajudicial o judicialmente el pago inmediato del principal adeudado, los intereses corrientes y moratorios, comisiones y otros cargos si los hubiere, en los siguientes casos: **a)** Incumplimiento de las Leyes y Reglamentos del INSTITUTO y Resoluciones de la Junta Directiva; **b)** Por la mora en el pago de una (1) o más cuotas mensuales consecutivas, contadas desde la fecha en que debieron ser canceladas, salvo el caso, de que por razones administrativas el sueldo devengado no fuere oportunamente percibido, quedando EL PRESTATARIO obligado a pagar la totalidad de las cuotas vencidas con los intereses correspondientes a la fecha del pago convenido; **c)** Por la venta, hipotecas, arrendamiento, sin la autorización por escrito del INSTITUTO, embargo de terceras personas o cualquier otro acto de disposición o de riguroso dominio sobre el inmueble que EL PRESTATARIO da en garantía en este Instrumento; **d)** Por el incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones contraídas por EL PRESTATARIO en este Instrumento, especialmente la relativa al destino de los fondos.- **SEGUNDO:** Manifestando EL PRESTATARIO que para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones aquí contraídas así como el pago del préstamo relacionado en la cláusula primera de este Instrumento constituye a favor del **INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR, PRIMERA Y ESPECIAL HIPOTECA**, sobre el inmueble y mejoras presentes y futuras que se describen a continuación:_____.-

Dicho inmueble se encuentra inscrito a su favor mediante Escritura Pública No. ____ Autorizada por el Notario ____, e inscrito bajo el No ____ Tomo ____ del Libro de Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de ____.- Que la hipoteca constituida a favor del INSTITUTO se mantendrá en vigencia íntegramente durante el plazo del contrato y hasta el pago total del préstamo e intereses, comisiones, primas de seguros, costas judiciales y extrajudiciales, en sus respectivos casos; en consecuencia, renuncia expresamente al derecho de reducción de la garantía que establece el Artículo Dos Mil Ciento Trece (2113) del Código Civil.- Asimismo autoriza al INSTITUTO para que pueda negociar o transferir esta hipoteca y sus derechos de acreedor, con terceras personas naturales o jurídicas. Que para el caso de ejecución judicial renuncia a los trámites del juicio ejecutivo previo al señalamiento de audiencia para el remate del inmueble dado en garantía y de común acuerdo valoran el inmueble en la cantidad de **(valor del préstamo)**, que renuncia a su domicilio y se somete expresamente a la jurisdicción y competencia del Juzgado que el INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR designe. Por último renuncia al derecho de utilizar el plazo que se le concede en esta Escritura para el caso de que alguna persona natural o jurídica entable dentro de dicho plazo demanda o ejecución contra el PRESTATARIO sobre el bien dado en garantía, pues la mora o la acción procesal por un tercero será motivo suficiente para que el INSTITUTO pueda

declarar vencida la obligación y exigir la totalidad del pago del préstamo por la vía extrajudicial o judicial. **TERCERO:** Los gastos y honorarios de esta Escritura, su registro, cancelación de hipoteca, copias y demás, serán por cuenta del PRESTATARIO que los pagará personalmente. Asimismo EL PRESTATARIO se obliga a mantener al día el pago de Impuestos sobre Bienes Inmuebles y demás servicios distritales o municipales, debiendo presentar las constancias de pago al Departamento de Préstamos del INSTITUTO. **CUARTO:** El señor (**Gerente IIPM**), en su condición de Gerente y Representante Legal del INSTITUTO, declara que es cierto lo manifestado por el compareciente, señor (**prestatario**) y que acepta la **PRIMERA HIPOTECA** que constituye a favor del **INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR**. Así lo dicen y otorgan, quienes enterados del derecho que tienen para leer por si esta Escritura, por su acuerdo procedí a darle lectura íntegra, cuyo contenido ratifican los otorgantes, firman y estampan su huella digital. De todo lo cual del conocimiento, estado, edad, nacionalidad, profesión u oficio y vecindad de los comparecientes, así como de haber hecho la advertencia de hacer el registro correspondiente del presente Instrumento. DOY FE. Asimismo de haber tenido a la vista los siguientes documentos: **1)** El Decreto Número Ciento Sesenta y Siete guión Dos Mil Seis (167-2006) emitido por el Soberano Congreso Nacional el Veintisiete (27) de Noviembre del año Dos Mil Seis (2006), **2)** El Acuerdo de Nombramiento número Cero Quinientos Treinta y Nueve (0539) emitido por la Jefatura del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas el Quince (15) de Febrero del año Dos Mil Siete (2007), **3)** El Poder con que actúa el señor (Gerente del IPM), debidamente legalizado y en donde consta que tiene suficientes facultades para celebrar el presente contrato en su calidad precitada. **4)** El antecedente de dominio relacionado en este Instrumento. **5)** Las Tarjetas de Identidad de los otorgantes por su orden (vendedor), (comprador) y (Gerente IPM).

DOY FE.

FORMATO PRESTAMO HIPOTECARIO

INSTRUMENTO NUMERO ().- En la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central a los ____ días del mes de ____ de dos mil ____.- Ante mí, _____, Notario de éste domicilio con despacho profesional en _____e inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el número_____; y exequátur extendido por la Honorable Corte Suprema de Justicia con el Número _____, comparecen los señores **(Prestatario)**, y **DAMIÁN GILBERTO PINEDA REYES**, Militar ® , casado, mayor de edad, hondureño y de este domicilio, El Primero se denominará como EL PRESTATARIO y El Segundo como **EL INSTITUTO**, quien actúa en su condición de Gerente y Representante Legal del **INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR** Organismo con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio, según Decreto Número Ciento Sesenta y Siete guión Dos Mil Seis (167-2006) emitido por el Soberano Congreso Nacional el Veintisiete (27) de Noviembre del año Dos Mil Seis (2006), con facultades suficientes para celebrar este contrato, quien me acredita su representación exhibiendo el Acuerdo de Nombramiento número Cero Quinientos Treinta y Nueve (0539) emitido por la Jefatura del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas el Quince (15) de Febrero del año Dos Mil Siete (2007) y el Poder General de Administración otorgado mediante Instrumento Público número Cinco (05) autorizado en esta ciudad ante los oficios del Notario **Yester Sady Hernández Hernández** el Diecinueve (19) de Marzo del año Dos Mil Siete (2007), e inscrito bajo el Número Treinta y Cinco (35), Tomo Veinticinco (25) del Registro Especial de Poderes del Registro de la Propiedad del Departamento de Francisco Morazán; quienes se denominarán, quienes asegurándome encontrarse en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles, libre y espontáneamente dicen: **PRIMERO:** El señor **(prestatario)** expresa que en Sesión Ordinaria No ____ celebrada el ____ de ____ de ____, la Junta Directiva del INSTITUTO acordó concederle un préstamo por la cantidad de ____, mismo que se regirá por las siguientes cláusulas y estipulaciones: **1)** Los fondos serán usados por EL PRESTATARIO para cancelar saldo de préstamo hipotecario que mantiene con _____; **2)** El plazo del préstamo, es de _____ a partir del siguiente mes en que se haga el desembolso al PRESTATARIO; **3)** EL PRESTATARIO pagará por única vez la cantidad de _____ sobre el valor del préstamo, por concepto de gastos de supervisión, inspección y costo de tramitación; **4)** EL PRESTATARIO suscribirá un seguro de vida por el valor del préstamo otorgado, para garantizar el pago del mismo; **5)** EL PRESTATARIO amortizará el préstamo a partir del siguiente mes del último desembolso y se le cobrarán intereses desde el primer desembolso tomando en cuenta el tiempo y el monto desembolsado, el pago lo hará mediante cuotas niveladas iguales pagaderas mensualmente de ____

que comprenderán el pago de los siguientes conceptos: **a)** Abono al capital, **b)** Intereses del ____ anual capitalizado mensualmente sobre el saldo adeudado, **c)** El valor de la prima del Seguro y de Desgravamen Hipotecario fue sumado a la cuota nivelada según Contrato Póliza; mismos que podrán ser suscritos por el INSTITUTO a cargo del PRESTATARIO y en las respectivas pólizas o certificados se consignará al INSTITUTO como beneficiario principal e irrevocable de las indemnizaciones hasta la concurrencia del saldo a su favor a la fecha de producirse el fallecimiento del PRESTATARIO o la fecha del eventual acaecimiento del siniestro.- Las coberturas de dichos seguros serán determinadas por EL INSTITUTO. En caso de que la propiedad no sea destruida en su totalidad, la Aseguradora le pagará al INSTITUTO el valor de los daños causados conforme lo convenido en la correspondiente póliza; **6)** El pago de las cuotas mensuales niveladas para amortizar el préstamo en referencia y las correspondientes primas de seguro, así como cualquier otro cargo que hubiere, lo hará EL PRESTATARIO mediante pagos directos a la Sección de Caja del INSTITUTO o mediante deducciones de su sueldo mensual que devengue, a cuyo efecto EL PRESTATARIO autoriza en este acto al señor Pagador General de las Fuerzas Armadas o al señor Gerente Administrativo de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional o Tesorero General de la República o Pagador Especial de Entes Autónomos, para que proceda a deducir las cuotas mensuales, a partir del mes que indique EL INSTITUTO y así sucesivamente hasta la completa cancelación del préstamo, así como para que acrediten y entreguen al INSTITUTO dichas cantidades retenidas. Cuando por cualquier motivo la Pagaduría General de las Fuerzas Armadas o el señor Gerente Administrativo de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional o Tesorero General de la República o Pagador Especial de Entes Autónomos, no le hiciera la deducción correspondiente, EL INSTITUTO notificará a quien corresponda hacer la deducción, para que proceda a deducir del siguiente sueldo mensual, conjuntamente la cuota o cuotas atrasadas y la que corresponda pagar en dicho mes a la fecha convenida. En el caso de que EL PRESTATARIO cause baja en el servicio por separación, deberá pagar las indicadas cuotas mensuales directamente en las oficinas del INSTITUTO, a la fecha de vencimiento, en este caso la tasa de interés pactada será sustituida por la tasa que rija en el Sistema Nacional de Ahorro y Préstamo. Es entendido que estas variaciones en la tasa de interés modificarán las cuotas mensuales niveladas y no el plazo convenido para la cancelación total del préstamo. En caso de que EL PRESTATARIO volviere a formar parte del Régimen de Previsión Militar, la tasa de interés será sustituida nuevamente por aquella que rija en el Programa de Préstamos para la Vivienda en la fecha de su reingreso para el tipo de operación correspondiente, tomándose en consideración el tiempo que falta por transcurrir para el vencimiento de la deuda; **7)** Es convenido

expresamente que por causas económicas sobrevinientes, EL INSTITUTO podrá hacer un ajuste razonable en la tasa de interés, si así lo considera conveniente, el que será acumulado a las cuotas mensuales convenidas para la amortización del préstamo, en concordancia con las disposiciones que sobre la materia haya formulado el Banco Central de Honduras y los estudios técnicos actuariales que a tal efecto realice EL INSTITUTO, tanto el alza como la disminución en la tasa de interés pactada, surtirá efectos legales desde la fecha de vigencia de la resolución respectiva, sin más trámite que la comunicación escrita al PRESTATARIO por parte del INSTITUTO, debiéndose tomar en consideración para su aplicación específica, el tiempo por transcurrir entre la fecha de la modificación de la tasa de interés y la fecha del vencimiento del préstamo otorgado. La Junta Directiva del INSTITUTO determinará el ajuste a la tasa de interés; **8)** EL PRESTATARIO podrá pagar en cualquier momento la totalidad de la deuda, en cuyo caso deberá pagar el saldo insoluto del préstamo a la fecha en que se efectúe la cancelación. Asimismo podrá, efectuar pagos parciales en las fechas estipuladas para el pago de las cuotas de amortización del préstamo. En todo caso los pagos parciales no serán inferiores a las cuotas mensuales establecidas o las que posteriormente se establezcan para dicha amortización; **9)** En caso de muerte del señor **(prestatario)** si aún adeudare algún saldo al INSTITUTO, sus beneficiarios legalmente inscritos en EL INSTITUTO o sus herederos legales, quedarán liberados de la obligación hasta el monto a indemnizar por virtud del seguro; **10)** EL PRESTATARIO se obliga a presentar al Instituto el Testimonio de esta Escritura debidamente inscrita en el Instituto de la Propiedad correspondiente; asimismo se obliga a no gravar con terceras personas, arrendar, ni traspasar por ningún título el inmueble dado en garantía sin previo consentimiento por escrito del INSTITUTO; no ocuparlo para fines distintos que no sean los de su propia casa de habitación, no pudiendo en consecuencia ocuparlo para cualquier clase de negocios. A no efectuar trabajos que afecten o modifiquen la seguridad de la arquitectura y estructura de la casa, asimismo, construcciones de madera en menoscabo del ornato de la vivienda, y en caso que tuviere necesidad de vender dicho inmueble EL INSTITUTO tendrá primera opción a dicha compra, pagando al PRESTATARIO en concepto de precio de venta el que se determine de acuerdo con el avalúo que haga EL INSTITUTO por medio de sus Peritos Valuadores; **11)** Por cualquier espacio de tiempo que EL PRESTATARIO se atrase en el pago de las cuotas convenidas por causas imputables a él, deberá pagar por concepto de mora sobre cuotas el dos (2%) por ciento arriba de la tasa que esté rigiendo para el Préstamo, caso contrario EL PRESTATARIO queda obligado a pagar en su totalidad las cuotas vencidas, con los intereses correspondientes a la fecha de pago convenida; **12)** Queda facultado EL INSTITUTO a declarar resuelto de pleno derecho y sin más trámite este Contrato de Préstamo y

vencido el plazo de la obligación contraída por EL PRESTATARIO y a exigir extrajudicial o judicialmente el pago inmediato del principal adeudado, los intereses corrientes y moratorios, comisiones y otros cargos si los hubiere, en los siguientes casos: **a)** Incumplimiento de las Leyes y Reglamentos del INSTITUTO y Resoluciones de la Junta Directiva; **b)** Por la mora en el pago de una (1) o más cuotas mensuales consecutivas, contadas desde la fecha en que debieron ser canceladas, salvo el caso, de que por razones administrativas el sueldo devengado no fuere oportunamente percibido, quedando EL PRESTATARIO obligado a pagar la totalidad de las cuotas vencidas con los intereses correspondientes a la fecha del pago convenido; **c)** Por la venta, hipotecas, arrendamiento, sin la autorización por escrito del INSTITUTO, embargo de terceras personas o cualquier otro acto de disposición o de riguroso dominio sobre el inmueble que EL PRESTATARIO da en garantía en este Instrumento; **d)** Por el incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones contraídas por EL PRESTATARIO en este Instrumento, especialmente la relativa al destino de los fondos.- **SEGUNDO:** Manifestando EL PRESTATARIO que para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones aquí contraídas así como el pago del préstamo relacionado en la cláusula primera de este Instrumento constituye a favor del **INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR, PRIMERA Y ESPECIAL HIPOTECA**, sobre el inmueble y mejoras presentes y futuras que se describen a continuación:_____.-

Dicho inmueble se encuentra inscrito a su favor mediante Escritura Pública No. ____ Autorizada por el Notario ____, e inscrito bajo el No ____ Tomo ____ del Libro de Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de ____.- Que la hipoteca constituida a favor del INSTITUTO se mantendrá en vigencia íntegramente durante el plazo del contrato y hasta el pago total del préstamo e intereses, comisiones, primas de seguros, costas judiciales y extrajudiciales, en sus respectivos casos; en consecuencia, renuncia expresamente al derecho de reducción de la garantía que establece el Artículo Dos Mil Ciento Trece (2113) del Código Civil.- Asimismo autoriza al INSTITUTO para que pueda negociar o transferir esta hipoteca y sus derechos de acreedor, con terceras personas naturales o jurídicas. Que para el caso de ejecución judicial renuncia a los trámites del juicio ejecutivo previo al señalamiento de audiencia para el remate del inmueble dado en garantía y de común acuerdo valoran el inmueble en la cantidad de **(valor del préstamo)**, que renuncia a su domicilio y se somete expresamente a la jurisdicción y competencia del Juzgado que el INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR designe. Por último renuncia al derecho de utilizar el plazo que se le concede en esta Escritura para el caso de que alguna persona natural o jurídica entable dentro de dicho plazo demanda o ejecución contra el PRESTATARIO sobre el bien dado en garantía, pues la mora o la acción procesal por un tercero será motivo suficiente para que el INSTITUTO pueda

declarar vencida la obligación y exigir la totalidad del pago del préstamo por la vía extrajudicial o judicial. **TERCERO:** Los gastos y honorarios de esta Escritura, su registro, cancelación de hipoteca, copias y demás, serán por cuenta del PRESTATARIO que los pagará personalmente. Asimismo EL PRESTATARIO se obliga a mantener al día el pago de Impuestos sobre Bienes Inmuebles y demás servicios distritales o municipales, debiendo presentar las constancias de pago al Departamento de Préstamos del INSTITUTO. **CUARTO:** El señor (**Gerente IIPM**), en su condición de Gerente y Representante Legal del INSTITUTO, declara que es cierto lo manifestado por el compareciente, señor (**prestatario**) y que acepta la **PRIMERA HIPOTECA** que constituye a favor del **INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR**. Así lo dicen y otorgan, quienes enterados del derecho que tienen para leer por sí esta Escritura, por su acuerdo procedí a darle lectura íntegra, cuyo contenido ratifican los otorgantes, firman y estampan su huella digital. De todo lo cual del conocimiento, estado, edad, nacionalidad, profesión u oficio y vecindad de los comparecientes, así como de haber hecho la advertencia de hacer el registro correspondiente del presente Instrumento. DOY FE. Asimismo de haber tenido a la vista los siguientes documentos: **1)** El Decreto Número Ciento Sesenta y Siete guión Dos Mil Seis (167-2006) emitido por el Soberano Congreso Nacional el Veintisiete (27) de Noviembre del año Dos Mil Seis (2006), **2)** El Acuerdo de Nombramiento número Cero Quinientos Treinta y Nueve (0539) emitido por la Jefatura del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas el Quince (15) de Febrero del año Dos Mil Siete (2007), **3)** El Poder con que actúa el señor (Gerente del IPM), debidamente legalizado y en donde consta que tiene suficientes facultades para celebrar el presente contrato en su calidad precitada. **4)** El antecedente de dominio relacionado en este Instrumento. **5)** Las Tarjetas de Identidad de los otorgantes por su orden _____ y 1305-1954-00030. **DOY FE.**



República de Honduras
INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR



SOLICITUD DE INFORMACION

NO. DE SOLICITUD

| | |
|----------------------------|------------------|
| LUGAR Y FECHA DE SOLICITUD | FECHA DE ENTREGA |
| | |

PERSONA NATURAL

| | | | |
|-----------------|------------------|---------------|----------------|
| PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | PRIMER NOMBRE | SEGUNDO NOMBRE |
| | | | |

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION

| | |
|--|------------------|
| NOMBRE DEL DOCUMENTO | NO. DE DOCUMENTO |
| <input type="radio"/> TARJETA DE IDENTIDAD <input type="radio"/> OTRO _____ | |

PERSONA JURIDICA

| | |
|------------------------|---------------------|
| NOMBRE DEL SOLICITANTE | PODER CON QUE ACTUA |
| | |

INSTITUCION A LA QUE SOLICITA INFORMACION

DESCRIPCION DETALLADA DE LA INFORMACION SOLICITADA

FORMA DESEADA DE ENTREGAR LA INFORMACION

| | |
|---------------------------------------|--------------------------|
| <input type="radio"/> IMPRESION | NO. DE TELEFONO _____ |
| <input type="radio"/> FOTOCOPIA | NO. DE FAX _____ |
| <input type="radio"/> SERVICIO POSTAL | CORREO ELECTRONICO _____ |
| | DIRECCION POSTAL _____ |

INFORMACION ESTADISTICA (OPCIONAL)

| GENERO | NIVEL EDUCATIVO | OCUPACION |
|---|--|---|
| <input type="radio"/> MASCULINO <input type="radio"/> FEMENINO | <input type="radio"/> PRIMARIO <input type="radio"/> SECUNDARIO | <input type="radio"/> TRABAJO INDEPENDIENTE <input type="radio"/> TRABAJO FAMILIAR |

FIRMA DEL SOLICITANTE

ARTÍCULO 14 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-ENTREGA Y USO DE LA INFORMACIÓN. La Información Pública deberá proporcionarse al solicitante o usuario en el estado o formato en que se encuentre disponible. En caso de inexistencia de la información solicitada, se le comunicará por escrito este hecho al solicitante.

Los solicitantes o usuarios no podrán exigir a las Instituciones Obligadas que efectúen evaluaciones o análisis de la información que posean. Los solicitantes o usuarios serán directamente responsables por el uso, manejo y difusión de la información pública a la que tengan acceso.

ARTÍCULO 15.- FORMA DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA. La información solicitada por el ciudadano podrá entregarse, a su requerimiento, en forma personal, por medio de fax, servicio postal o por medios electrónicos protegiendo la integridad de la información. El acceso público a la información es gratuito, no obstante, la institución pública está autorizada para cobrar y percibir únicamente los costos de la reproducción previamente establecidos por la institución respectiva

ARTÍCULO 20.-SOLICITUD. La solicitud de acceso a la información pública deberá presentarse por escrito o por medios electrónicos, indicándose con claridad los detalles específicos de la información solicitada, sin motivación ni formalidad alguna. Esta disposición no facultará al solicitante para copiar total o parcialmente las bases de datos. En caso de que el solicitante sea persona jurídica, deberá acreditar además de su existencia legal, el poder suficiente de quien actúa a nombre de ésta.



CERTIFICADO DE HISTORIAL MEDICO

(La solicitud deberá ser llenada con letra molde y sin omitir datos, tachaduras, borrones y manchones)

1. Afiliado: _____ No. Identidad: _____
2. Fecha de Nacimiento: _____ Lugar de Nacimiento: _____
3. Residencia actual: _____
4. Teléfono fijo: _____ Celular: _____ Correo electrónico: _____
5. Sexo F M Estado civil: _____ Ocupación: _____
8. Recibe Cobertura médica en: IHSS HM HPN HBCB Otros hospitales _____
7. Afiliado: Jubilado: Pensionado: Beneficiario Hijos Beneficiario esposa (o) Beneficiario padres
- Patrono: _____ Fuerza/Dirección: _____
9. Unidad de asignación: _____
10. Categoría: _____ Cargo _____
11. Peso lbs: _____ Estatura: _____ sangre tipo: _____

Antecedentes de Salud

1. ¿Ha consultado a algún médico en los últimos 12 meses? _____ Sí ___ No ___
2. ¿Le han detectado diabetes, cáncer, tumores, quistes, presión alta? _____ Sí ___ No ___
3. ¿Algún familiar como: **Padre, Madre, Hermanos, Abuelos ó Tíos**, padecen de lo antes mencionado Ítem No.2 **De ser afirmativa de su respuesta en el Numeral No.18** _____ Sí ___ No ___
4. ¿Ha tenido enfermedad del corazón, pulmones, vías respiratorias? _____ Sí ___ No ___
5. ¿Enfermedad de los riñones, hígado, vejiga, próstata y/o alteraciones digestivas? _____ Sí ___ No ___
6. ¿Ha tenido, sufrido o padecido depresión, ansiedad o enfermedad mental? _____ Sí ___ No ___
7. ¿Se le ha practicado o avisado de alguna operación quirúrgica? _____ Sí ___ No ___
8. ¿Tiene alguna incapacidad física? _____ Sí ___ No ___
9. ¿Toma algún medicamento? De el nombre _____ Sí ___ No ___
10. ¿ Ha recibido alguna vez atención médica o tratamiento médico por síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) o alguna enfermedad relacionada con esta? _____ Sí ___ No ___
11. ¿Fuma? ¿Cuántos cigarrillos o habanos al día? _____ Sí ___ No ___
12. ¿Ingiere licor? Indique la frecuencia por día y semana? _____ Sí ___ No ___
13. ¿ Padece de Enfermedades Osteoartríticas (Columna, articulaciones, cervical) _____ Sí ___ No ___
14. ¿Le falta alguna parte u órgano del cuerpo (especifique)? _____ Sí ___ No ___
15. ¿Esta Ud. Embarazada? ¿Cuántos meses? _____ Sí ___ No ___
16. Nombre del ginecólogo (si es mujer) _____
17. Nombre el último médico que lo atendió y teléfonos _____
18. Si cualquiera de las respuestas a las preguntas 1 a la 14 es afirmativa, favor detallar a continuación e Indique: Fechas y Diagnósticos. _____
- _____

AUTORIZACIÓN PARA SUMINISTRARNOS DATOS Y RELEVAR INFORMACION PERSONAL:

Por este medio autorizo a cualquier y todo médico o clínica o institución hospitalaria, o a cualquier miembro de su personal profesional, para que informen, revelen o permitan la inspección de cualquier informe, documento, declaración, análisis diagnóstico o registro profesional de dicho doctor, clínica, hospital o cualquier registro profesional, y suministren copia de los mismos, además renuncio, exonero y relevo al médico, clínica, hospital o cualquier registro profesional, de toda restricción impuesta por la Ley para que informen o releven cualquier registro profesional, observación o dato confidencial a las Instituciones arriba mencionadas.

Hago constar que las declaraciones en esta solicitud son completas y veraces, que no he ocultado detalles relacionados con mi estado de salud y convengo que si fuere aceptado por el **Instituto de Previsión Militar** y presentarme yo ó mis beneficiarios, alguna reclamación en relación con los beneficios de la Póliza del Régimen al que pertenezco, antes de un año de vigencia se certifica y se demostrase que mis declaraciones no fuesen veraces y completas que oculten detalles relacionados con mi estado de salud, el **Instituto** se reserva el derecho de negar cualquier trámite ó solicitud de beneficios, según lo establece los artículos No. 31 y 36 de la Ley de Previsión Militar, mismo que quedara nulo automáticamente desde su emisión y yo o mis beneficiarios solo tendremos derecho únicamente a reclamar la devolución de las cotizaciones mas sus intereses, cuando corresponda.

PARA USO EXCLUSIVO DEL IPM OBSERVACIONES

| OBSERVACIONES | |
|----------------------|-----------------------|
| CLASIFICACIÓN MEDICA | CLASIFICACIÓN TECNICA |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |

Firma Médico Unidad/Dirección/IPM

No. Colegio Médico _____

PARA USO EXCLUSIVO DEL AFILIADO

En fe de lo cual se firma la presente en _____ a los _____ días del mes de _____ de _____

Firma y Huella del Afiliado

Firma Depto. de Registro y afiliación

NOTA: LA VALIDEZ DE ESTA DECLARACIÓN ES DE 2 AÑOS

Clave de Afiliado: **FORMULARIO CONOZCA SU CLIENTE**

| Datos Generales del Cliente (Afiliado) | | | | | |
|---|---------------------|-------------------------|---|--|--------|
| Nombre Completo: | | | Sexo: M <input type="radio"/> F <input type="radio"/> | | |
| Identidad: | | Nacionalidad: | | Estado Civil: Soltero <input type="radio"/> Casado (a) <input type="radio"/> Divorciado (a) <input type="radio"/> Viudo (a) <input type="radio"/> Unión Libre <input type="radio"/> | |
| Fecha de Nacimiento: | | Lugar de Nacimiento: | | | |
| Nivel de Estudios: Primaria: <input type="radio"/> Secundaria: <input type="radio"/> Universitario: <input type="radio"/> Postgrado: <input type="radio"/> Maestría: <input type="radio"/> | | | Profesión: | | |
| Datos del Domicilio Afiliado | | | | | |
| Ciudad | | Colonia: | | No. de Casa/Apto.: | |
| No. de Calle: | | Tel. Casa: | Tel. Celular: | Correo Electrónico: | |
| Datos laborales Afiliado | | | | | |
| Policía Nacional: | Cuerpo de Bomberos: | Fuerzas Armadas: | Retirado: | Otros: | |
| Unidad/Fuerza de Asignación: | | | | | |
| Lugar o Dirección: | | | | | |
| Cargo que Ocupa o Desempeña: | | | Fecha de Ingreso: | | |
| Tel de Oficina: | | Ext.: | Fax: | Correo Electrónico Oficina: | |
| Ingresos Anuales | | Otros Ingresos: | | | |
| Distribución de Ingresos Anuales Afiliado | | | | | |
| Ingresos de Trabajo: | | Negocio Propio: | | Alquileres: | Otros: |
| Institución Bancaria: | | No. de Cuenta Bancaria: | | Tipo de Cuenta: | |
| Referencia de Una Persona que lo Conozca del Afiliado | | | | | |
| Nombre: | | | | Tel: | |
| Datos de la Esposa o Compañera de Hogar del Afiliado | | | | | |
| Nombre Completo: | | | Identidad: | | |
| Nacionalidad: | | Fecha de Nacimiento: | | Lugar de Nacimiento: | |

Fecha: ____ / ____ / ____

Día Mes Año

Firma del Afiliado